

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 008 -99-MDJLBYR

J.L.Bustamante y Rivero, 1999 Enero 29.

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Enero de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero ha sido creada por Ley 26455, iniciando sus labores administrativas y de gestión el 01 de enero de 1996.

Que, el patrimonio municipal está constituido por los bienes y rentas de cada Municipalidad.

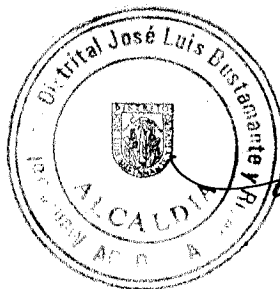
Que, constituyen bienes de la Municipalidad los Legados y donaciones que se hagan a su favor.

Que, la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero con fecha 16 de junio de 1997 celebó un Convenio de Instalación y mantenimiento de paraderos de transporte público con la Empresa F & G PUBLICITARIOS S.A. mediante el cual la empresa se comprometió a donar a la Municipalidad un equipo de computo completo para las labores administrativas.

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el voto por unanimidad del Concejo.

ACUERDAN :**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la donación de un equipo de computo otorgado por la Empresa F & G PUBLICITARIOS S.A. en mérito al Convenio celebrado con la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Administración las acciones que corresponda para incluir el equipo de computo donado dentro del patrimonio de la Municipalidad.**Regístrese, Comuníquese y Hágase saber.**

c.c: Alcaldía
 Direc. Municipal
 Secretaria General
 Asesoría Legal
 Administración
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERORaúl Osorio Riveros
ALCALDE